

RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

La Gerente de la Universidad Carlos III de Madrid, en virtud de las competencias delegadas por resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid de 31 de mayo de 2022 por la que se delegan facultades en materia de contratación administrativa, retención de crédito, autorización y disposición del gasto, publicada en el B.O.C.M. el 10 de junio de 2.022 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el expediente que tiene por objeto adjudicar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ENFRIADORAS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los de Prescripciones Técnicas Particulares y los Anexos que han de regir la contratación y que tienen a todos los efectos el carácter de documentos contractuales.

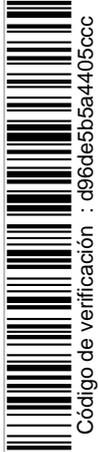
TERCERO: Aprobar el gasto máximo previsto de **SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (74.075,41 €)** con cargo a las siguientes Claves Orgánicas del presupuesto de la Universidad Carlos III de Madrid:

ANUALIDAD	ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	Base Imponible	%IVA	Base Imponible+IVA(*)	IVA Total	IVA Dedud.	GASTO A IMPUTAR
2024 (nov-dic)	GAL0	121B	219.08	2.093,00	21,00	2.532,53	439,53	83,51	2.449,02
2024 (nov-dic)	LAL0	121B	219.08	721,10	21,00	872,53	151,43	28,77	843,76
2024 (nov-dic)	PAL0	541B	219.08	393,33	21,00	475,93	82,60	15,69	460,24
2024 (nov-dic)	MA20	4220	219.08	0,00	21,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ANUALIDAD				3.207,43		3.880,99	673,56	127,97	3.753,02
2025 (enero-oct)	GAL0	121B	219.08	24.069,55	21,00	29.124,16	5.054,61	960,38	28.163,78
2025 (enero-oct)	LAL0	121B	219.08	22.812,90	21,00	27.603,61	4.790,71	910,23	26.693,38
2025 (enero-oct)	PAL0	541B	219.08	8.849,85	21,00	10.708,32	1.858,47	353,11	10.355,21
2025 (enero-oct)	MA20	4220	219.08	4.223,16	21,00	5.110,02	886,86	0,00	5.110,02
TOTAL ANUALIDAD				59.955,46		72.546,11	12.590,65	2.223,72	70.322,39
TOTAL IMPORTE				63.162,89		76.427,10	13.264,21	2.351,69	74.075,41

CUARTO: Aprobar la apertura de la adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por no ser el precio el único criterio determinante, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.2 y 145.3 letra g) de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA GERENTE

Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández



Código de verificación : d96de5b5a4405ccc